



Consulado General  
del Perú en Nagoya

## COMUNICADO GENERAL

### DISPOSICIONES SOBRE ATENCIÓN AL PÚBLICO ANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Debido al continuo empeoramiento de la pandemia del coronavirus y al estado de emergencia a nivel nacional declarado el día de ayer por el Gobierno del Japón, se hace de conocimiento de la comunidad peruana y el público en general que **entrarán en vigencia el lunes 20 de abril las siguientes disposiciones** sobre atención en el Consulado General del Perú en Nagoya:

- **La atención se realizará hasta nuevo aviso únicamente los días LUNES y JUEVES, a puerta cerrada y en el horario de 09:30 a 13:30 horas**, para casos de real y comprobada necesidad, previa cita a través de los siguientes números telefónicos:

**052-209-7851 y 052-209-7852** (lunes y jueves de 09:30 a 13:30 horas).

**080-9485-0339** (lunes a viernes de 13:30 a 17:00 horas). Este teléfono celular se encuentra **asociado a whatsapp**.

- Se suspenden los trámites de DNI, pasaportes, registros civiles y escrituras públicas hasta que concluya el estado de emergencia en el territorio japonés, especialmente en la Prefectura de Aichi donde se encuentra esta oficina consular. Deben tener en cuenta que las instituciones públicas y el sistema de correos en el Perú no están atendiendo, por lo que no es posible que los trámites provenientes del extranjero sean procesados.

- **Todos los demás trámites no mencionados en el punto anterior, vale decir los trámites de certificado de nacionalidad, antecedentes penales, certificados (brevete, supervivencia, no inscripción de matrimonio), legalizaciones de autoridades locales y extranjeras, copias de certificados de actas registrales), se atenderán por correo. Los requisitos de estos trámites puede consultarlos en nuestra página web:**

<http://www.consulado.pe/es/Nagoya/tramite/Paginas/Tramite.aspx>

- La capacidad máxima de atención los días lunes y jueves estará limitada al aforo de 12 personas dentro de la sala de atención, de tal forma que se guarde el distanciamiento sugerido por las autoridades.

- Los usuarios deben venir provistos de una mascarilla para poder ingresar al consulado. Al ingresar a la sala de espera deberán en primer lugar desinfectar sus manos con alcohol, el cual les será proporcionado en ese momento.

- Se hace una especial exhortación a que los usuarios no vengán acompañados por lactantes, niños menores de 8 años y adultos mayores.

- Si presenta alguno de los síntomas habituales del coronavirus (fiebre, tos seca y dificultad respiratoria, se recomienda tomarse la temperatura previamente en casa. De presentar fiebre mayor a los 37.5°, debe abstenerse de salir de casa y monitorear su evolución.

### ***Golden Week***

- Considerando que la declaratoria de emergencia a nivel nacional tiene como uno de sus propósitos evitar la propagación del virus durante la semana del “Golden Week”, **se suspende la atención al público del 29 de abril al 6 de mayo. La atención se reanuda el jueves 7 de mayo** y en adelante únicamente los lunes y jueves en los horarios previstos al inicio de este comunicado, hasta que las autoridades japonesas mantengan la emergencia.

- Se mantiene abierto el ***celular de emergencia 090-8964-0664*** y el ***correo electrónico emergencias.conpernagoya@gmail.com***, para casos de extrema urgencia que pongan en riesgo la vida o la salud de los ciudadanos peruanos.

### ***Recomendaciones generales***

A los residentes de las Prefecturas de la jurisdicción de este Consulado se les pide encarecidamente adecuar sus rutinas diarias de acuerdo a las recomendaciones de las autoridades, vale decir no asistir a locales cerrados o con poca ventilación, no reunirse en lugares donde haya una numerosa concentración de personas y observar el distanciamiento sugerido para evitar el contagio del coronavirus.

De igual forma, se les solicita no salir de casa excepto para actividades esenciales como ir a instituciones médicas, comprar comida o ir al banco. Si tiene que asistir al trabajo, recuerde ir provisto de una mascarilla y guardar el debido distanciamiento.

Recuerde que durante este período, los gobiernos locales pueden solicitar la suspensión de escuelas, cancelaciones de eventos y restringir el uso de lugares de aglomeración, como museos, tiendas de departamento, gimnasios deportivos y cines.

Se agradecerá que este comunicado sea compartido a otros compatriotas a través de sus redes sociales.

Seamos responsables con nosotros mismos y contribuyamos como comunidad a que el coronavirus no se propague. Es tarea de todos.

Nagoya, 17 de abril de 2020